



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

B. Nofuentes López

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a trece de abril de dos mil veintidós, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13'45h) se reúnen, siguiendo instrucciones dadas por la Generalidad Valencia en relación a COVID19, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de marzo del corriente, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA BASES REGULADORAS BECAS PROFESIONALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (962908Y)

Vista la propuesta formulada por los servicios sociales municipales, y emitidos los dictámenes correspondientes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerdo:

UNO.- Aprobar las Bases reguladoras de las becas profesionales de personas con discapacidad intelectual, debidamente informadas.

DOS.- Que sea dada la mayor publicidad posible a través de los canales habituales.



II.- PROPUESTA CONVOCATORIA BECAS COMEDOR 2022/2023 (962915H)

Vista la propuesta formulada e informada que ha sido por los servicios correspondientes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- Aprobar la convocatoria de las Becas de Comedor para el ejercicio 2022/2023.

DOS.- Que se sigan los trámites pertinentes para la consecución del presente acuerdo.

III.- PROPUESTA APROBACION NORMATIVA Y BAREMOS P.E.I. 2022 (962916J)

Vista la propuesta formulada por los servicios correspondientes e informada debidamente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda aprobar la "Normativa y baremo P.E.I. ejercicio 2022"

IV.- PROPUESTA RATIFICACION BECAS DISCAPACIDAD ABRIL-SEPTIEMBRE 2022 (946971N)

Con objeto de favorecer el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo socio-profesional de las personas con discapacidad intelectual facilitando prácticas profesionales, con el fin de facilitar los contactos con el mundo laboral y, atendiendo a la adjudicación de las becas y a que de los posibles puestos ofertados de auxiliar de conserjería y de auxiliar de servicios, en este momento se pueden ofertar los puestos de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), el Centro Ocupacional, Urbanismo y Servicios Municipales (brigada).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- - Aprobar las becas para personas con discapacidad intelectual a las siguientes personas:

 NAVARRO MONGOT, NADIA, AUXILIAR DE
CONSERJERÍA/ADMINISTRACIÓN CENTRO OCUPACIONAL

 SANCHEZ ABELLAN, MARIA TERESA, AUXILIAR DE
CONSERJERÍA/ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO (OAC)



ALCALÁ LUCAS, ANDRÉS, AUXILIAR DE SERVICIOS SERVICIOS
MUNICIPALES (brigada)

COSTA LANCUENTRA, CARMEN, AUXILIAR DE
CONSERJERÍA/ADMINISTRACIÓN URBANISMO

DOS.- Dar traslado a los interesados, a los efectos
procedentes.

V.- PROPUESTA CONVENIO CON ASOCIACIÓN EMPRESARIAL (942723N)

En relación con la propuesta de convenio entre la Asociación Empresarial de Quart de Poblet (AEQP) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el fomento, promoción, ordenación y desarrollo del tejido asociativo empresarial del municipio, durante el año 2022, por un importe total de mil novecientos euros (1.900 euros)

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Asociación Empresarial de Quart de Poblet (AEQP) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el fomento, promoción, ordenación y desarrollo del tejido asociativo empresarial del municipio, durante el año 2022, por un importe total de mil novecientos euros (1.900 euros).

DOS.- El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VI.- PROPUESTA DERRAMA SERVICIO INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA MANCOMUNIDAD HORTA SUD (945126A)

Vista la propuesta de la Mancomunidad de l'Horta Sud relativa a la derrama del "Servicio asesoramiento de abogados en materia de desahucios", correspondiente a periodo de enero a junio de 2022.

Debidamente informado que ha sido por los servicios correspondientes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobarlo y que sea dado traslado del presente acuerdo a los interesados.



VII.- PROPUESTA AYUDA PARA CREACIÓN FESTIVAL DE TROMPETA INTERNACIONAL (955699K)

Vista la propuesta de subvención directa extraordinaria entre la Agrupación Musical l'Amistat y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en el I Festival Internacional de Trompetas 2022, por un importe de cinco mil euros (5.000 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Agrupación Musical l'Amistat y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en el I Festival Internacional de Trompetas 2022, por un importe de cinco mil euros (5.000 euros).

DOS.- El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VIII.- PROPUESTA CONVENIO AMAS DE CASA TYRIUS (943094D)

Leída la propuesta de convenio entre la Asociación Amas de casa y consumidores Tyrius y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la realización de actividades en materia de defensa y protección de las personas consumidoras en el ejercicio 2022, por un importe de tres mil trescientos cuarenta euros (3.340 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Asociación Amas de casa y consumidores Tyrius y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la realización de actividades en materia de defensa y protección de las personas consumidoras en el ejercicio 2022, por un importe de tres mil trescientos cuarenta euros (3.340 euros).

DOS.- El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IX.- PROPUESTA SUBVENCIÓN FALLA C/ ALACANT (926663H)

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación cultural Falla Carrer Alacant y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2022, por un importe de tres mil ciento treinta y seis euros con noventa y dos céntimos (3.136'92 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Asociación cultural Falla Carrer Alacant y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2022, por un importe de tres mil ciento treinta y seis euros con noventa y dos céntimos (3.136'92 euros).

DOS.- El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

X.- PROPUESTA PROV.FONDOS C.P. JOANOT MARTORELL 6 (866886J)

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de Resolución de la Presidencia num. 1309/2022 relativa a la aprobación de provisión de fondos por importe de de mil novecientos noventa y ocho euros (1.998 euros) en concepto de provisión de fondos para sufragar gastos reparación cubierta.

XI.- PROPUESTA RESOLUCIÓN MATINAL XIQUETS ABRIL (981693N)

Realizado el estudio de los expedientes de solicitud presentados durante la primera quincena de marzo de las "ayuda para el servicio de matinal xiquets", programa dirigido a los alumnos de 2º ciclo de educación infantil y primaria, siguiendo el criterio según las bases reguladoras establecidas en la convocatoria para el curso 2021/22.

la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



UNO.- Conceder la citada ayuda a

ZOE MALLOL LUCAS.- (CC. RAMÓN LAPORTA)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XII.- PROPUESTA CONVENIO ENTIDADES "ESCOLA D'ASSOCIACIONS, CIUTADANIA I PARTICIPACIO QUART 2022" (965387Q)

Leída la propuesta de convenio entre la Fundació Horta Sud y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el programa a desarrollar durante el año 2022 según convenio marco de colaboración, por un importe de seis mil euros (6.000 euros)

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Fundació Horta Sud y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el programa a desarrollar durante el año 2022 según convenio marco de colaboración, por un importe de seis mil euros (6.000 euros).

DOS.- El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XIII.- PROPUESTA CONVENIO PROG. SENSIBILIZACIÓN "DESDE LA ESCUELA HACIA UNA SOCIEDAD INCLUSIVA" (982759T)

Leída la propuesta de convenio entre la Asociación AFACO y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el programa de sensibilización "desde la escuela hacia una sociedad inclusiva" durante el año 2022, por un importe de dos mil quinientos euros (2.500 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Asociación AFACO y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el programa de sensibilización "desde la escuela hacia una



sociedad inclusiva" durante el año 2022, por un importe de dos mil quinientos euros (2.500 euros).

DOS.- El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XIV.- PPTA CONVOCATORIA AYUDAS MUSICA Y DANZA 21/22 (983525H)

Vista la propuesta de bases y la convocatoria de las ayudas para la realización de estudios de música y danza, ejercicio 2022, por un importe de dieciocho mil euros (18.000 euros)

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar la propuesta de bases y la convocatoria de las ayudas para la realización de estudios de música y danza, ejercicio 2022, por un importe de dieciocho mil euros (18.000 euros)

DOS.- Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

XV.- PPTA SUBVENCION FUNDACION LIMNE (976534Y)

Examinada la propuesta de convenio entre la Fundación Limne y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la mejora de medio ambiente y la calidad paisajística del municipio en 2022, por un importe de dos mil euros (2.000 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre a Fundación Limne y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la mejora de medio ambiente y la calidad paisajística del municipio en 2022, por un importe de dos mil euros (2.000 euros).



DOS.- El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XVI.- PPTA AYUDA INICIATIVA EMPRENDEDORA. FOMENTO EMPLEO 2022 (926561Q)

Vistas las bases y la convocatoria de concesión por concurrencia competitiva para el fomento de empleo emprendedores 2022, por un importe de veintidós mil euros (22.000 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar la propuesta de bases y la convocatoria de concesión por concurrencia competitiva para el fomento de empleo emprendedores 2022, por un importe de veintidós mil euros (22.000 euros).

DOS.- Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

XVII.- PPTA. CONVOCATORIA AYUDAS USO VALENCIANO EN COMERCIO (935707T)

Vista la propuesta presentada relativa a la convocatoria de la concesión de las ayudas por concurrencia competitiva, destinadas a potenciar y favorecer el uso del valenciano en el comercio local 2022, para potenciar el uso y enseñanza del valenciano, tanto desde el punto de vista comercial como institucional, e incentivar al comercio local, especialmente a las personas emprendedoras para que sean parte activa de la normalización del uso social del valenciano.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de alcalde

UNO.- Aprobar la convocatoria de ayudas "Foment de l'us del valencià en el Comerç Local 2022", en los términos de las bases elaboradas al efecto, así como el gasto



destinado a las ayudas por importe de cinco mil euros (5.000€).

DOS.- Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TRES.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

XVIII.- PPTA. BASES PREMIOS Q INICIATIVA EMPRENDEDORA (949545N)

Vista la propuesta de las Bases Generales de los premios "Q" al comercio, la iniciativa emprendedora, a la economía social y la empresa local, cuyo objetivo fundamental es la convocatoria de la IVª edición de los premios "Q" al comercio; accesible, sostenible, excelente, incluyendo una nueva distinción en esta categoría, "al comercio innovador", para apoyar la cultura de la accesibilidad, sostenibilidad, calidad e innovación del tejido comercial del municipio.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda

UNO.- Aprobar las Bases Generales premios "Q" al comercio, la iniciativa emprendedora, a la economía social y a la empresa local.

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios conducentes a la consecución del presente acuerdo.

XIX.- PPTA. RESOLUCIÓN PREMIOS EDUCATIVOS 20/21 (962791K)

Examinado el expediente instruido relativo a los Premios Educativos del Ayuntamiento de Quart de Poblet, convocados con la finalidad de estimular e impulsar la superación, motivación, esfuerzo y rendimiento escolar en el alumnado que cursa la etapa de enseñanza obligatoria, y aprobadas sus bases debidamente.

Y dado que respecto a la Modalidad A, (Alumnado que ha obtenido una puntuación media de 10 al finalizar la etapa de Educación Primaria o Sobresaliente en Educación Secundaria Obligatoria), tal y como establecen las Bases, se ha tenido en cuenta para su concesión las Resoluciones de 30 de la Conselleria de Educación por la que se conceden los premios extraordinarios al rendimiento



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

académico en Educación y de Educación Secundaria Obligatoria del curso académico 2020-21.

De esta manera son 22 alumnos y alumnas de Quart de Poblet las que han obtenido esta mención, 18 de Educación Primaria y 4 de la ESO.

Y respecto a la Modalidad B (Alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que al finalizar la etapa de Educación Primaria o Secundaria ha destacado por su esfuerzo, constancia y motivación en el aprendizaje escolar, independientemente del expediente académico, uno/a por etapa y centro) se ha tenido en cuenta para su concesión las propuestas proporcionadas por los centros educativos. En este curso académico, 11 alumnos y alumnas de Quart de Poblet han obtenido esta mención, 5 de Educación Primaria y 6 de la ESO, hay que tener en cuenta que en el caso de los centros CEIP Villar Palasí e IES La Senda, han decidido repartir el premio de estas modalidad entre dos alumnas.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Conceder treinta y un premios (31) de noventa y seis euros cada uno (96.-€), excepto al alumnado de la modalidad B a compartir (48.-€), a los siguientes alumnos:



CEIP RAMÓN LAPORTA		
MODALIDAD A		
1	MIGUEL GARCÍA ALTABERT	PRIMARIA
2	ADRIÁN GARCÍA LÓPEZ	PRIMARIA
3	NAIARA VAN CAUTEREN SÁNCHEZ	PRIMARIA
CEIP SAN ONOFRE		
MODALIDAD A		
4	SOFÍA SOLER CÓRDOBA	PRIMARIA
MODALIDAD B		
5	FERRÁN RITA GARCÍA	PRIMARIA
CEIP VILLAR PALASÍ		
MODALIDAD A		
6	PAU CAMPOS MEDINA	PRIMARIA
7	AITOR CEBRIÁ IBARRA	PRIMARIA
MODALIDAD B		
8	LUCÍA MARTÍNEZ SANMARTÍN	PRIMARIA
9	BEATRIZ REMOLINA DAUDÉN	PRIMARIA
CEIP LA CONSTITUCIÓN		
MODALIDAD A		
10	ANDREU ARIAS MARTÍNEZ	PRIMARIA
11	IRENE BELLVER OJEDA	PRIMARIA
12	ADRIANA CANO QUEROL	PRIMARIA



CC SAN ENRIQUE		
MODALIDAD A		
13	PAULA GONZÁLEZ PIQUERAS	PRIMARIA
14	SILVIA MURCIA MONSALVE	PRIMARIA
15	ÁLVARO VICENTE SANZ	PRIMARIA
16	LUCÍA TALAVERA HAYA	SECUNDARIA
MODALIDAD B		
17	JUDITH SOLER CANTERO	PRIMARIA
18	ADRIANA LOZANO BELMONTE	SECUNDARIA
CC SAGRADO CORAZÓN		
MODALIDAD A		
19	HUGO MORENO PEREIRA	PRIMARIA
20	SARA RIDAURA OLIVARES	PRIMARIA
21	LUCÍA TOMÁS JUAN	PRIMARIA
MODALIDAD B		
22	LUCÍA DE LAMO ESCUDERO	PRIMARIA
23	MARTA MUÑOZ CÁMARA	SECUNDARIA
CC PURÍSIMA CONCEPCIÓN		
MODALIDAD A		
24	ÁLVARO GINÉS BLASCO	PRIMARIA
25	MARÍA MICHAN SÁNCHEZ	PRIMARIA
26	LEYRE SORIA ZAPATA	PRIMARIA
27	INMACULADA SALMERÓN PÉREZ	SECUNDARIA
MODALIDAD B		
28	CARLA GONZÁLEZ MEDINA	SECUNDARIA
IES RIU TÚRIA		
MODALIDAD A		
29	LAURA GARCÍA JUAN	SECUNDARIA
30	PAULA LUCÍA GARCÍA MONTEAGUDO	SECUNDARIA
MODALIDAD B		
31	ZAIRA MARÍA ESCOTO SÁNCHEZ	SECUNDARIA
IES LA SENDA		
MODALIDAD B		
32	NORA MIHRAJ SAMAMI	SECUNDARIA
33	JOSÉ RAMÓN MEDINA MARTÍNEZ	SECUNDARIA

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio reseñado, trece de abril de dos mil veintidós, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.